



# **SOLICITUD DE EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

En general, la Evaluación Diferenciada se considera de carácter temporal, dado que las dificultades son potencialmente superables, cuando se han aplicado las **estrategias de apoyo adecuadas**.

Es importante recordar que nuestro colegio no cuenta con PIE, por tal motivo el colegio realiza una función de supervisar y apoyar procesos, es por este motivo que es muy importante que los estudiantes acudan a sus controles con los especialistas externos, siguiendo indicaciones dadas, como, por ejemplo: toma de medicamento, apoyo de otros profesionales como: terapeuta ocupacional, psicólogo, psicopedagoga, fonoaudiólogo y otros.

Para solicitar Evaluación Diferenciada, es necesario cumplir con ciertos requisitos y procedimientos para hacer efectiva dicha evaluación a alumnos(as) que lo requieran durante el presente año.

## **DOCUMENTACIÓN SOLICITADA**

- Certificado de especialistas externos (original y actualizado), en donde debe indicar el diagnóstico claro y preciso de la(s) dificultad(es) del alumno(a).
- Este certificado deberá consignar en qué área específica del aprendizaje solicita la Evaluación Diferenciada (especificar asignaturas).
- Explicitar tipo de tratamiento que debe recibir o está recibiendo el estudiante. En caso que sea tratamiento farmacológico, se deberá adjuntar fotocopia de receta médica e indicar si requiere supervisión en horario escolar para suministrar medicamento.
- Adjuntar carta de solicitud y compromiso de Evaluación Diferenciada de su hijo(a), la debe escribir el apoderado del alumno(a), (ver anexo).



Se tendrá 15 días hábiles aproximadamente para revisar documentación entregada por apoderado/a.

Cuando una solicitud haya sido aceptada, **los profesores jefes y de asignatura recibirán por correo institucional el Registro de Evaluaciones Diferenciales del correspondiente ciclo**, en el cual se detallan las áreas, período y las medidas específicas para cada alumno y alumna, **su vigencia será semestral**. No obstante, lo anterior, en caso que el alumno(a) manifieste otro tipo de necesidades que afecten el normal desarrollo de su proceso académico, el colegio tendrá la facultad de solicitar una nueva evaluación de un especialista externo pertinente a la problemática manifestada.

Para la continuación del beneficio la familia deberá mantener el tratamiento recomendado por el o los especialistas, presentando un informe al colegio de los avances del alumno(a) **en su tratamiento 2 veces al año (marzo - agosto)**.

Además, deberá acudir a citaciones solicitadas por los diferentes estamentos del colegio cuando sea necesario.

Los alumnos y alumnas, por su parte, se deben comprometer a colaborar para ser agentes activos de su aprendizaje, cumpliendo regularmente con sus tratamientos externos y manteniendo una conducta adecuada con el Proyecto Educativo.

Todos los documentos antes mencionados deberán ser escaneados (informes de especialistas, fotocopia receta médica, **Carta de Solicitud de Compromiso de Evaluación Diferenciada**) y enviados al correo de psicopedagoga: **lorena.martinez@colegiosandamian.cl**

El plazo de presentación de antecedentes para los/as alumnos/as que fueron evaluados diferencialmente durante el año 2024 **deben ser entregados hasta el último día hábil del mes de marzo de 2025**.

**La recepción de los antecedentes para los/as alumnos/as nuevos se fija hasta el último día hábil del mes de abril de 2025.**

Entendiendo por alumnos/as nuevos/as aquellos alumnos regulares del colegio y que no fueron evaluado diferencialmente el año anterior y también alumnos que ingresan el año 2025.



Para el **Segundo Semestre todos los alumnos que presentan evaluación diferenciada**, deberán presentar los informes de especialistas **en el mes de agosto, a más tardar el último día hábil de este mes**. Los informes deben incluir los avances obtenidos hasta la fecha de control y mencionar si existe la necesidad de mantener evaluación diferenciada con las sugerencias para tal efecto.

De no presentar dichos documentos en las fechas estipuladas, o no cumplir con la continuación de los tratamientos y apoyos, el colegio asumirá que se encuentra de alta y se procederá a suprimir la indicación de Evaluación Diferenciada. Información que se enviará mediante un correo electrónico al apoderado(a) de toma de conocimiento de la resolución de que el estudiante ha sido dado de alta, por lo cual no se aplicaría dicha evaluación.

**Coordinación Académica**  
**Departamento de Psicopedagogía**